

CASTRO MONTES, ANGEL CUSTODIO	25998884	A
CATALAN GALAN, ANA MARIA	30521080	A
CORPAS CAMACHO, MARIA DOLORES	80249486	B
CRIBADO SERRANO, MILAGROS	30797221	C
DIAZ FERNANDEZ, ANA IRENE	11352381	A
FELIX PEREZ, PAULA	06994357	D
FERNANDEZ REDONDO, AMPARO	28868028	B
FERREZUELO MUÑOZ, MANUELA	30493644	C
GAÑAN CABEZAS, JUAN JOSE	30467129	B,D
GARCIA GALLEG0, M <sup>a</sup> DOLORES	52542915	B
GARCIA SERRANO, ANA ISABEL	30794103	B
JIMENEZ COPE, ANA ASUNCION	75695342	A
JIMENEZ CRUZ, ASUNCION M <sup>a</sup>	30526368	A
LOPEZ CASTRO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	30523872	A
LOZANO CARRETERO, FRANCISCA	30443223	A
LOZANO RUIZ, JOSEFA	30795108	B
LUNA CASANOVA, JOSEFA	75850455	A
LÚQUE POLO, M <sup>a</sup> CARMEN	30489263	A
MADRONO GOMEZ, PILAR	03460625	A,B
MARTIN MORTILLO, MARIA DEL MAR	28895963	A
MARTINEZ OROZCO, MARINA	30511252	A
MERINO CARRILLO, M <sup>a</sup> ISABEL	26002357	D
MORIANA PALLERO, JOSE	30472077	C
MORILLA REINA, ANTONIO JOSE	52258059	A,B
MUÑOZ TOMAS, MARIA JOSE	30489118	A,B
PALOMARES ALGUACIL, ANGELA	26006148	D
PEDROSA DELGADO, JOSE LUIS	26009022	A
PEREZ CARMONA, ANTONIO	34024351	B
PEREZ GALAN, M <sup>a</sup> CARMEN	30072921	B
RAMOS ESQUINAS, JUAN MANUEL	30204490	A,B
REYES SANCHEZ, MARTIN	52565436	A
RIVAS GARCIA, MANUEL	31620156	A
ROSA SANCHEZ, EVA DE LA	30785956	A
ROSALES RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> TERESA	34000710	A
RUDILLA GONZALEZ, JUAN CARLOS	30530307	B
SANCHEZ LIZANA, MARIA	30488967	B
SEPULVEDA CASTILLA, NURIA	30546116	A
TELLO CONTRERAS, CUSTODIA MARIA	26011836	D
TORIBIO GARCIA, MANUEL ANGEL	26019014	E
TORRIJOS MONTES, CONCEPCION	70738081	A,E
UNZURRUNZAGA NAVARRO, MANUEL CAYETANO	30531510	B

CAUSAS DE EXCLUSION:

- A: No aportar fotocopia O.N.I.
- B: No acredita derechos de examen.
- C: No especifica titulación.
- D: Solicitud fuera de plazo.
- E: Falta firma socialidad.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo vacante, de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración, mediante el procedimiento de libre designación.*

Existiendo en esta Universidad la vacante establecida en el Anexo I, y siendo necesaria la provisión de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto.

Primero. Convocar para su provisión por libre designación la vacante establecida en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Facultativos Superiores de Archivos Bibliotecas y Museos, opción Bibliotecas clasificados en el grupo A, comprendidas en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a los que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Reforma Universitaria, que se encuentran en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Alfonso XIII número 13, Córdoba), o en las oficinas a que se refieren el artículo 39 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, según modelo que figura en el Anexo III, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportunos poner de manifiesto, acompañando documentación justificativo, original o fotocopia debidamente compulsadas.

Los aspirantes podrán ser citados a una entrevista personal.

Corresponde al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Córdoba elevar la oportuna propuesta de nombramiento al Excmo. Sr. Rector, o en su caso la no provisión del puesto de trabajo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de marzo de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

NO DE PUESTOS: 1  
PUUESTO DE TRABAJO: Director Biblioteca Universitaria.  
UNIDAD ORGANICA: Biblioteca Universitaria.  
NIVEL: 26  
C. ESPECIFICO ANUAL: 1.233.260  
CONDICIONES MINIMAS DE ACCESO: Funcionarios de carrera del la Escala de Facultativos Superiores de Archivos Bibliotecas y Museos, opción Bibliotecas. (Grupo A).

A N E X O I I

APPELLIDOS: .....  
NOMBRE: .....  
D.N.I ..... NRP:

Cuerpo al que pertenece: .....  
Puesto de trabajo actual: .....  
Unidad Organica a la que pertenece: .....

NIVEL: ..... GRADO CONSOLIDADO: .....
Domicilio Particular: .....
Teléfono: .....

Solicita ser admitido al concurso ..... convocado por
Resolución Rectoral de fecha ..... a cuyo efecto pide
se le adjudiquen las siguientes plazas, por orden de preferen-
cia:

- 1.- Puesto de Trabajo: ..... NIVEL: .....
UNIDAD ORGANICA:.....
2.- Puesto de Trabajo: ..... NIVEL: .....
UNIDAD ORGANICA:.....
3.- Puesto de Trabajo: ..... NIVEL: .....
UNIDAD ORGANICA:.....

(De estar interesado en mayor número de puestos continuar al
dorso).

Y acredita para ello los méritos preferentes y no prefer-
rentes que se detallan en curriculum anexo y en la documentación
que se acompaña.

Córdoba, de de 1.9

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

A) MERITOS PREFERENTES

A.1. TITULACION ACADEMICA SUPERIOR: .....
CENTRO DE OBTENCION: .....
AÑO DE FINALIZACION ESTUDIOS: .....
OTRAS TITULACIONES: .....

A.2. CURSOS DE ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

Table with 2 columns: CURSO and DURACION. Multiple rows of dotted lines for data entry.

A.3. PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS ANTERIORMENTE:

PUESTO: .....
PUESTO: .....
PUESTO: .....
PUESTO: .....
PUESTO: .....

- BREVE EXPLICACION DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA EN EL PUESTO DE
TRABAJO QUE ACTUALMENTE OCUPA:

A.4. ANTIGUEDAD EN LA UNIVERSIDAD O EN LA ADMINISTRACION
PUBLICA: (INCLUIDOS SERVICIOS RECONOCIBLES POR LA LEY 70/78) AL
DIA DE FINALIZACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS:

..... AÑOS ..... MESES ..... DIAS

B) MERITOS NO PREFERENTES

OTRAS TITULACIONES:

OTROS MERITOS, CONOCIMIENTOS O CIRCUNSTANCIAS:

Córdoba, DE DE 1.9

EL INTERESADO,

NOTA: De necesitar más espacio en cualquier apartado utilice el
reverso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, del Instituto
de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convoca-
toria pública para otorgar becos de investigación en el área
de la estadística pública en el sistema estadística de
Andalucía.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma
de Andalucía regula los principios y normas en que se ha de basar la actividad
estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomienda al Instituto de
Estadística de Andalucía, entre otras funciones, el impulso y fomento de la investi-
gación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y
económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal
estadístico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En consecuencia, estimándose necesaria la formación especializada de personal
técnico en el área de la investigación para la elaboración de las estadísticas públicas,
y de conformidad con la Consejería de Educación y Ciencia, dentro del Plan Andaluz
de Investigación, este Organismo ha resuelto:

Primero. Convocar seis becas de investigación en el area de la estadística
pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, para Titulados Universitarios, con ar-
reglo a las bases que se detallan en el Anexo I a esta Convocatoria.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su
publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 1992.- Rafael Martín de Agar y
Valverde.